

LOS PELIGROS ASOCIADOS CON EL MANEJO DE LAS CRIPTOMONEDAS

Desde el lanzamiento de la primera criptomoneda¹ el año 2009, este mercado ha experimentado un vertiginoso crecimiento, lo que se debe en gran parte a la posibilidad de realizar transacciones de forma casi anónima (a través de la tecnología de cadena de bloques *-blockchain-* e información protegida mediante métodos criptográficos).

En el transcurso de los últimos 15 años, el mercado de las criptomonedas ha dado señales de gran inestabilidad, situación que ha sido advertida por prestigiosos académicos y empresarios del todo el mundo. En esta línea, por ejemplo, el gobernador del Banco de Inglaterra, Andrew Bailey, advirtió “cómpralas si están preparados para perder todo su dinero” y el magnate Warren Buffett ha asegurado que las criptomonedas son una de las peores burbujas de todos los tiempos. Asimismo, tres premios Nobel de Economía tienen opiniones poco favorables sobre las criptomonedas: Joseph Stiglitz, abogó por prohibir las criptomonedas debido a que facilitan el “lavado de dinero negro a gran escala”; Paul Krugman, opina que el valor de las criptomonedas es “muy inestable” y Robert Shiller vaticina que el *bitcoin* sufrirá un “colapso total”.

Pese a las citadas advertencias, el mercado de las criptomonedas continuó creciendo hasta el año 2022 en el que experimentó un colapso denominado “criptoinvierno”. En noviembre de 2021, el *bitcoin*, la moneda digital más conocida, alcanzó un valor superior a los USD60.000, mientras que en noviembre de 2022 presentaba un valor inferior a USD16.000, lo que ha sido una fuente de pérdidas para una cantidad relevante de inversionistas y en particular para los pequeños, que por lo general son los más vulnerables. A la vez, la caída del *bitcoin* arrastró a las principales monedas de la industria de criptomonedas, que también fueron afectadas con una reducción de su valor. Adicionalmente, la caída del *bitcoin* ocasionó la quiebra de importantes empresas de intercambio de monedas, como *FTX*, derivando en el desplome de otras empresas más pequeñas (efecto denominado “cripto contagio”).²

Otra arista negativa es la relacionada con el uso de las criptomonedas para actividades de lavado de dinero, la legitimación de ganancias ilícitas y el financiamiento al terrorismo, pues en 2021, la Europol³ advirtió que cada vez más criminales estarían haciendo uso de la tecnología *blockchain* para blanquear las ganancias de sus actividades ilícitas. En esta línea, en septiembre de 2021, la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (“OFAC”, por sus siglas en inglés) informó del bloqueo a la plataforma digital rusa *OTC Suex*, sospechosa de blanquear aproximadamente USD160 millones en criptomonedas. Una de las principales razones por las que las finanzas descentralizadas

¹ Una criptomoneda es un activo digital que emplea un cifrado criptográfico para garantizar su titularidad, asegurar la integridad de las transacciones y controlar la creación de unidades adicionales, es decir, evitar que alguien pueda hacer copias.

² Cripto contagio: cuando una empresa grande de intercambio de criptomonedas quiebra arrastra a otras empresas consigo.

³ Europol: Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial.

(DeFi)⁴ son tan populares entre los criminales es porque están desreguladas: “Esto les da la posibilidad de tener total control sobre sus activos, no tienen que dar su identidad y sus registros no los posee una sola entidad”.⁵

Los aspectos señalados, pusieron en evidencia la necesidad de tomar acciones menos permisivas con la industria de las criptomonedas, entre las más importantes: prohibir o limitar su producción, uso y comercialización. De esta manera, los resultados mostrados en el informe sobre la regulación de las criptomonedas en el mundo (*Regulation of Cryptocurrency Around the World*),⁶ exponen que en el año 2018 un total de 8 países disponían de una prohibición absoluta (las criptomonedas son ilegales) y 15 países una prohibición implícita (prohíben a los bancos u otras instituciones financieras negociar con criptomonedas u ofrecer servicios a personas o negocios que impliquen criptomonedas, así también se prohíben las plataformas de intercambio de criptomonedas). El citado informe fue actualizado a noviembre de 2021, identificando 9 países con una prohibición absoluta y 42 con una prohibición implícita. El incremento de países que han tomado acciones para regular las criptomonedas es evidente (de 23 países en 2018 a 51 países en 2022).

Bolivia destaca como uno de los primeros países en adoptar medidas orientadas a evitar los problemas derivados del uso de criptomonedas. En 2014, el Banco Central de Bolivia (BCB), como ente rector del sistema de pagos, emitió la Resolución de Directorio N° 044/2014, mediante la cual prohibía el uso de monedas y denominaciones monetarias no reguladas en el ámbito del sistema de pagos nacional. En 2020, a través de Resolución de Directorio N° 144/2020, el BCB determinó la prohibición del uso, comercialización y negociación de criptoactivos⁷ en el sistema de pagos nacional, además de prohibir también la asociación y vinculación de Instrumentos Electrónicos de Pago autorizados por el BCB a los mismos.⁸

En el citado contexto, las prohibiciones relacionadas al uso de criptoactivos en Bolivia pueden considerarse “mesuradas” (regulación implícita según la definición del GLRD) y son consistentes, entre otros, con el objetivo de precautelar los ahorros de los consumidores financieros, principalmente de aquellos estratos poblacionales que no están altamente tecnificados y que pueden ser potenciales víctimas de fraude y/o estafa.

⁴ DeFi: abreviatura en inglés de finanzas descentralizadas (*decentralized finance*) y se utiliza para denominar a un ecosistema financiero construido sobre la tecnología *blockchain*. (Definición del Banco Santander S.A., España)

⁵ Ian Lee, cofundador de la plataforma de detección de riesgos por criptomonedas en entidades financieras Merkle Science.

⁶ Informe de la Dirección de Investigación Legal Global (GLRD) de la Biblioteca de Derecho del Congreso de los Estados Unidos de América (2018 y actualización 2021).

⁷ Los criptoactivos son activos virtuales, no tangibles, pero que tienen un valor otorgado por el mercado. Tienen su origen en la criptografía. Las criptomonedas son un tipo de criptoactivo, es decir, un medio digital de intercambio.

⁸ En el marco de sus atribuciones y lo estipulado por la Resolución de Directorio N° 144/2020 del Banco Central de Bolivia, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, lleva adelante las tareas de control y supervisión relacionadas con las entidades financieras.